

2.3 Incidencia en la violencia sobre las mujeres

En cuanto al volumen de trabajo durante la pandemia, todos los/as fiscales señalaron que los asuntos que principalmente llegaron a los juzgados de guardia, además de los incumplimientos del confinamiento, fueron los derivados de la VG y la violencia doméstica; mientras esta última se ha mantenido, la VG ha sufrido una importante, clara y rotunda reducción del número de denuncias (a excepción de Béjar y Castellón), que en comparación con el mismo periodo del año 2019 o con los datos que poseen de enero y/o febrero de 2020 en ocasiones llegan al 65% en DU y 50% en DP, Badajoz, 60% en Cádiz y 50% en Valladolid y Barcelona.

Por otro lado, es importante reflejar que se ha reducido la violencia física en sus formas más graves, sin duda porque el agresor al tener el control total de su víctima no precisaba de la fuerza, de manera que desde el 15 de marzo hasta el 30 de junio, es decir, 3 meses y medio, tuvimos que lamentar el asesinato de 4 mujeres por parte de su pareja o expareja, más el ataque a dos hijos menores, uno de ellos fallecido, número muy inferior a la media mensual que se sitúa en 5 muertes y, por supuesto, más bajo que el número de asesinatos producidos a lo largo de los últimos meses. Enero y febrero, 7 cada uno, 4 en julio y en agosto volvió a subir a 7 víctimas mortales, lo que tiene su reflejo en el cómputo anual de víctimas mortales.

Ahora bien, el descenso en el número de denuncias fue muy acusado en el primer mes, para después incrementarse hasta que en junio los niveles eran parecidos al año anterior, pero sin el especial incremento o avalancha que se preveía. Sin embargo, no podemos concluir que haya existido una disminución real de la violencia de género, sino que influyen, según reflejan las/os fiscales en sus informes, varios factores que inciden en su estado de latencia.

El confinamiento y la limitación de la movilidad que conlleva una clara limitación para que el agresor pueda acercarse a la víctima con la que no convive por existir una medida de alejamiento, han supuesto que los delitos de quebrantamiento de condena, que constituyen aproximadamente un 15% de las denuncias, se hayan reducido de una forma importante. Salvo algún caso de quebrantamiento consentido descubierto por los controles del confinamiento, otros se han cometido al comunicarse a través de redes sociales. El confinamiento ha impedido el contacto entre personas que mantienen una relación afectiva sin convivencia. La imposibilidad de salir a la calle y relacionarse socialmente ha reducido las situaciones de presión que provocan los celos y las agresiones.

A pesar de la reducción de las denuncias, es evidente que la obligada convivencia las 24 horas del día con el agresor ha sido una durísima prueba para las mujeres que, además, ha multiplicado las dificultades para formular denuncia. Todo ello hace que la mujer se sienta más insegura y no vea como opción viable la denuncia en ese momento y prefiera disminuir su respuesta hacia el agresor no enfrentándose, de manera que la espiral de la violencia latente reduce su presión. Sin olvidar el freno que para el agresor supone percibir la presencia constante de vecinos, posibles testigos, al otro lado de la pared o de la ventana. La tardanza en denunciar la VG, que se considera de más de 8 años de media, según reflejan los últimos estudios elaborados por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, es otro factor que permite concluir que ante un escenario de violencia psicológica y maltrato habitual no es esta situación la adecuada para que la mujer tome esa difícil decisión.

No obstante, la esperada avalancha de denuncias tras el fin del confinamiento, que se presentía como un momento especialmente sensible, no se ha producido.

En efecto, según los datos facilitados por la Secretaría de Estado de Seguridad, en el mes de mayo el descenso de victimizaciones fue muy ligero en relación al año anterior, que fueron 6692, frente a las 6296 de 2020. En junio se produjo un aumento ligeramente superior al esperado y ya en julio se produjo un aumento en torno al 9%-10% que es el sostenido año tras año.

Y así lo reflejan los datos anuales aportados en las memorias, constatando en general un descenso de las denuncias y más concretamente de las diligencias urgentes y correlativo incremento de las diligencias previas, como señalan Cádiz, Zaragoza, Granada, Cáceres, Lérida, siendo más acusado y próximo al 30% en Valladolid, Ciudad Real y Asturias, mientras Madrid y Málaga señalan un 12,88% y Barcelona una disminución del 18%. Por el contrario, Huelva y Zamora reflejan aumento de las denuncias, y Castellón y Navarra señalan un número similar al año anterior.

Como conclusión podemos decir que la violencia física denunciada o aflorada disminuyó por las razones expuestas, pero no la psicológica y la cometida digitalmente que, en este periodo, ha sufrido un notable incremento como en otros tipos delictivos.